el S.r D. Martin Lucas, dixo; q.e sin embargo
de la contradicion echa del S.r D. Juan Pablo
Salazar nombra à D.n Pedro Portillo, re-
pecto de estar informado, el poderse re-elegir
aunque no sea de conformid.d por no tener
empleo que dar quentas, sino es a los obligados
el S.r D.n Jose Jover nombro à D. Ignacio
y contradice asimismo la re-elecc.n q.e las
razones expresadas q.e el S.r D. Juan Pablo
Salazar, y ademas, q.e conviene estar acre-
dentado dho D.n Pedro Portillo, y q.e esta
razon aver avido tardanza en el peso,
no poder acudir a las oras acostumbradas
el S.r D.n Alonso Carreño nombrò à D.n Pedro
Carreño
el S.r D. Joseph Carreño nombro à D.n Pedro
Portillo
el S.r D. Esteban Corvalan nombro à D.n Pe-
dro Portillo
el S.r D. Xptoval Jurado nombro à D.n Pedro
Portillo
Y vistos los votos anteriores q.e el S.r Alcalde mayor
dixo se conforma con los votos dados à D.n
Fran.co Xavier Carreño, sin embargo de los
nombrados: Y vista la providencia dada, y
conformidad del S.r Alcalde mayor requirio
los que han nombrado a D.n Pedro Portillo
q.e que se hiziese saver a dho S.r Alcalde
mayor una R.l Provision expedida q.e su Ma-
gestad el R.l Consejo de las ordenes en que
entre otras cosas se manda que los q.e hay
y sus tes. se conformen en las elecc.nes con el
mayor numero de votos; y q.e ellos pidieron
que se mandase que el S.r no de Ayuntam.to
requiriese al S.r Alcalde mayor con ella
y que pusiese fee de averlo echo, y asimismo
do, y hize notoria a dho S.r una R.l Provision